

RESOLUCIÓN N°: 795/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Matemáticas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013

Carrera N° 4.612/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Matemáticas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Matemáticas, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se requiera que las tesis que se presenten en idioma extranjero sean acompañadas por una versión de las mismas en idioma español.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 795 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 700/06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Infraestructura y equipamiento	Se mejore la infraestructura general de la carrera.
Acceso a bibliotecas	Se ponga en marcha un programa de adquisición bibliográfica especializada y de suscripciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se tramitó el reconocimiento oficial y la validez nacional del título.
Infraestructura y equipamiento	Se aprobó un proyecto para ampliar la infraestructura disponible para la carrera.
Acceso a bibliotecas	Se ha adquirido bibliografía a partir de la recepción de fondos para la compra de libros de posgrado provenientes del programa francés PREMIER y también por diversas donaciones.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Matemáticas, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se inició en el año 1953, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La normativa presentada es la siguiente: la Reglamentación para otorgar el título de Doctor de la UBA, aprobado por la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1.078/87, modificado por las Res. CS N°3804/89, N° 1729/91 y N° 2.893/04; el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, aprobado por la Res. CS N° 3.331/88 y modificado por las Res. CS N° 4135/00, N° 6.001/01, 3905/06, 6509/09, 7267/09, 3945/11, N° 6695/11 y N° 4919/12, todas las cuales se adjuntan. También se presenta la Res. CS N° 1984/12 que establece los mecanismos para acreditar el puntaje a los cursos que se requieren para reunir los 20 puntos a cumplir en el Doctorado. Asimismo se adjunta la RM 651/11 del Ministerio de Educación de la Nación, que otorga el reconocimiento oficial y validez nacional al título expedido por este Doctorado; y la Resolución de Consejo Directivo (Res. CD) N° 132/10, que designa a los 2 integrantes de la Subcomisión de este Doctorado del Área de la Matemática, indicando un Titular, que representa a la carrera en las reuniones de la Comisión del Doctorado de la Facultad, y la Res. CS N° 391/10 que ratifica la designación del miembro Titular de la Subcomisión. La normativa presentada define las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno y las pautas relativas al funcionamiento del posgrado.

La normativa presentada define las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno y las pautas relativas al funcionamiento del posgrado. Se ha cumplido con la recomendación efectuada en la anterior evaluación, tramitándose el reconocimiento oficial del título.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La Facultad posee una Comisión de Doctorado, compuesta por un Director y un miembro por cada uno de los departamentos de la unidad académica. Cada Departamento tiene a su cargo la gestión específica del doctorado de su área, mediante una Subcomisión de Doctorado.

La estructura de gobierno de esta carrera está conformada por la Subcomisión del Doctorado de la FCEyN, Área de Ciencias Matemáticas, constituida por 2 integrantes, de los cuales uno es el Titular de la Subcomisión (y representa a la carrera ante la Comisión de Doctorado de la Facultad) y otro ejerce su suplencia ante ese organismo, en caso de ser necesario.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el miembro titular de la Subcomisión que representa a la carrera:

Titular de la Subcomisión del Doctorado de la UBA, área Ciencias Matemáticas, que representa a la carrera ante la Comisión del Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias Matemáticas (UBA) y Doctora en Ciencias Matemáticas (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Plenaria de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigadora Principal (CONICET); y Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 26 publicación/es en revistas con arbitraje, 5 capítulos de libro, 4 libros y ha presentado 20 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber participado en evaluaciones durante los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha evaluado investigadores, becarios, programas y proyectos, y ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que los mismos tienen antecedentes académicos y experiencia suficientes para ejercer adecuadamente la gestión de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, su marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 3331/88 y sus modificatorias. Asimismo, se adjunta Res. CD N° 1984/12, que aprueba las pautas para asignación de puntaje a los cursos de Doctorado.
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: dentro de los 6 años, contados desde la admisión.
<p>Carga horaria: es variable, según lo requerido al doctorando para reunir 20 puntos, dependiendo la cantidad de horas equivalente a cada punto de la índole de la actividad curricular, su nivel y desarrollo en el tiempo.</p> <p><u>Según la Res. CD N° 1984/12:</u></p> <p><u>En los cursos teóricos</u> 24 horas equivalen a 1 punto. Este tipo de curso no puede exceder el 70% del total de puntos a reunir (o sea 14 puntos como máximo, por lo que podría llegarse a reunir un máximo de 336 horas teóricas).</p> <p><u>En los cursos que incluyen prácticas</u> (prácticas de laboratorio, de campo, experimentales, seminarios, etc.) En actividades con prácticas se deben reunir no menos de un 30% del puntaje (6 puntos)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 120 horas equivale a 5 puntos (24 horas/punto)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 85 horas equivale a 4 puntos (21,25 horas/punto)</p> <p>Un curso teórico – práctico de 48 horas equivale a 3 puntos (16 horas/punto).</p> <p>Los 6 puntos a reunir en cursos que incluyen prácticas, dependiendo del tipo de actividad curricular y su duración, pueden llegar a equivaler a un total de entre 288 horas y 720 horas).</p> <p>CARGA HORARIA TOTAL: Según lo establecido acerca de los puntos a acreditar en la Res. CD N° 1984/12, la carga horaria total puede oscilar entre un mínimo de 624 horas (336 h teóricas + 288 h teórico-prácticas) y un máximo de 1056 h (336 h teóricas + 720 h teórico –prácticas). Excepcionalmente hasta 10 puntos pueden ser reconocidos por trabajos de investigación ajenos a la tesis (en cuyo caso la carga horaria total a cumplir en cursos podría obviamente reducirse a la mitad de las mencionadas).</p> <p>También se podrán asignar hasta 2 puntos por un posgrado completo que esté vinculado con la temática de la tesis.</p>
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>De los 20 puntos a reunir al menos 10 deben corresponder a materias dictadas en la FCEyN. A efectos de reemplazar parcialmente el Plan de Cursos Especiales se tendrán en cuenta, excepcionalmente, trabajos de investigación realizados por el doctorando que no formen parte de su trabajo de tesis y que no podrán totalizar más de 10 puntos.</p> <p>Cada doctorando tendrá, además, un "Consejero de Estudios", nombrado por la Subcomisión de</p>

<p>Doctorado, que podrá actuar simultáneamente como "Director de Tesis" y aconsejará la realización de los cursos en función de los requerimientos necesarios para la formación del doctorando. La asignación de puntaje a los cursos dependerá de su nivel académico, su carga horaria, su duración; su naturaleza teórica o teórico-práctica.</p>

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)
--

83

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de licenciado otorgado por la UBA, o un título equivalente obtenido en otra Universidad. Los aspirantes deberán presentar una solicitud de admisión en la que conste: el área temática sobre la que versará el trabajo de investigación y el lugar donde éste se desarrollará. Las solicitudes serán cursadas a la Subcomisión de Doctorado correspondiente con el área temática elegida. Si el puntaje promedio obtenido en la carrera de grado fuera de hasta 5 puntos, deben aprobar un examen de admisión, cuyo temario es fijado por la Subcomisión de Doctorado. En esa misma oportunidad el aspirante debe acreditar conocimiento básico de idioma inglés técnico. Si el puntaje promedio obtenido en la carrera de grado es igual o superior a 7, la Subcomisión podrá eximirlo del examen de admisión, de considerarlo conveniente.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados, ya que cada solicitud es analizada en forma individual por la Comisión de Doctorado, garantizando un nivel homogéneo de conocimientos y destrezas entre los ingresantes, que asegure la existencia de la formación previa necesaria en el área disciplinar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 62 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 54	54	0	0	0	0
Invitados: 8	8	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	47				
Residentes en la zona de dictado la carrera	52				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Matemática y Estadística
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	32
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	60
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	45
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	49
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo docente es adecuada muestran amplia experiencia en docencia de posgrado, en dirección de tesis y trayectoria en investigación.

Supervisión del desempeño docente

La Facultad realiza en todas las asignaturas de posgrado encuestas anónimas y obligatorias a los cursantes, en las que éstos evalúan el desempeño de los profesores. Además los docentes son evaluados también por los concursos públicos de antecedentes y oposición para acceder a sus cargos, y por los organismos de promoción científico tecnológica a los que están adscriptos como investigadores, que disponen de evaluaciones periódicas de las que son partícipes sus miembros. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	20
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	20
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	48
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	58
Cantidad de actividades que informan resultados	20
Cantidad de actividades con evaluación externa	20

Las actividades de investigación informadas han originado resultados relevantes. Se destacan por su calidad y participación en ellas de los doctorandos los proyectos denominados: "Álgebra Homológica y Representaciones de Álgebras" y "Probabilidad y Procesos Estocásticos".

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 11 tesis completas y 8 fichas de tesis. Esta modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es relevante, tanto por la pertinencia como por el impacto apreciable en publicaciones.

Cabe señalar que la institución autorizó la realización de las tesis en idioma inglés para ampliar la elección de jurados, dado que muchos de éstos según informa no dominan el castellano. Si bien la presentación de los trabajos en idioma inglés puede facilitar su evaluación, debiera además presentarse una versión de las mismas en español, para cumplir con los estándares Ministeriales establecidos en la RM N° 160/11.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 32, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan apropiados. Además la carrera ha logrado celebrar convenios para el co-tutelado de tesis con importantes universidades del exterior.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 integrantes, con trayectoria relevante en la temática de la tesis, la mayoría de los cuales deberá ser ajeno al programa y al menos uno de ellos deberá ser ajeno a la institución.

Esta conformación del jurado es consistente con lo exigido por los estándares ministeriales vigentes. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen adecuadamente con lo establecido en la normativa, incluyendo al menos un integrante ajeno a la UBA en cada tribunal de tesis.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Durante la primera etapa de sus estudios doctorales, el alumno es supervisado por un consejero de estudios. En una etapa posterior, su trabajo de investigación es dirigido por un director de tesis (y un codirector en algunos casos). En ambos casos el alumno dirige una nota a la Subcomisión proponiendo el nombre de quien podría ser su consejero o director. Dicha nota debe ser avalada por el consejero o director propuesto. En caso de aprobar la propuesta, la Subcomisión la eleva a la Comisión de Doctorado para proceder a la designación correspondiente. El consejero de estudios debe ser un profesor del Departamento. El director de tesis debe ser un investigador que acredite sólidos antecedentes en la especialidad elegida. El doctorando deberá presentar un informe anual de sus actividades, describiendo brevemente las tareas de investigación llevadas a cabo, los cursos realizados, las tareas docentes y los trabajos publicados.

La carrera no posee un seguimiento sistematizado de los egresados, sin embargo en el formulario electrónico se describen las trayectorias profesionales de los graduados en los últimos 6 años.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 132, de los cuales sólo 50 pertenecen a las cohortes que han cumplido con el plazo requerido

para la graduación. Los graduados, desde el año 2003, han sido 46. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 6 años.

La carrera cuenta actualmente con 47 alumnos con beca de manutención (44 de ellas financiadas por el CONICET, 1 por la ANPCyT y 2 por la UBA).

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa, que tiene como máximo seis años y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es buena. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes, se observan pocos casos de demoras en la titulación y un bajo porcentaje de deserción en los últimos 10 años.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo se efectúa la siguiente recomendación:

- Se requiera que las tesis que se presenten en idioma extranjero sean acompañadas por una versión de las mismas en idioma español.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera cuenta con 7 laboratorios informáticos, que poseen un total de 120 computadoras, 2 Centros de Cómputos (uno de ellos de Alto Rendimiento) y el laboratorio Epsilon. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita a la institución resultan adecuados. Es de destacar el equipamiento informático con conexión a Internet del cual disponen las oficinas destinadas a los doctorandos.

El fondo bibliográfico consta de 6720 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 22 suscripciones a revistas especializadas. Existe acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales: Biblioteca Electrónica del MINCYT; Academic Search Premier / EBSCO; SISBI Bases de datos con citas bibliográficas y resúmenes. Principales:

MathSci y Engineering Village Compendex. Acceso a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR, Springerlink y ScienceDirect entre otras.

Desde la anterior evaluación se han producido avances sustanciales en el acervo de la Biblioteca y Hemeroteca Julio Rey Pastor. Se creó una amplia sala de lectura y se incorporó una bibliotecaria diplomada para su manejo. Las tareas de mejora han incluido: la ampliación de la oferta horaria y de la atención de consultas, la reubicación de las colecciones en la sala de lectura, el rastreo y rescate de libros extraviados, el ingreso al fondo bibliográfico de 1500 nuevos ejemplares, la adquisición de nuevas estanterías y la puesta en valor con carteles indicadores por clasificación temática. Se efectuó un estudio retrospectivo de uso de la colección y un estudio de uso de la colección actual (febrero 2012 hasta el presente), así como la confección de listados de tesis de licenciatura y doctorado.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado con acceso fluido por parte de estudiantes y docentes. Las recomendaciones anteriores vinculadas a la infraestructura y a la biblioteca han sido debidamente atendidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU N° 700/06.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que se cumplió con la recomendación de gestionar el reconocimiento oficial del título a otorgar. La normativa la misma es adecuada y orgánica, se ha actualizado recientemente. Se establecieron los criterios aplicados para la asignación de puntaje en los cursos de posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, al igual que los perfiles de sus integrantes, permitiendo un fluido desarrollo de las actividades de gestión. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios se adecua a lo requerido para una carrera académica y personalizada. Existe una suficiente oferta curricular. Los requisitos de admisión son adecuados, permitiendo el análisis de la formación y trayectoria del aspirante, y su eventual nivelación. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico está correctamente conformado, por integrantes con antecedentes académicos acordes al nivel del posgrado y suficiente experiencia en la formación de recursos humanos. Su desempeño está supervisado de manera directa, mediante encuestas a los cursantes y análisis de sus trayectorias en investigación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Las actividades de investigación informadas son de elevada calidad y se advierte una importante participación de los doctorandos en ellas. Permiten la inserción de las tesis, facilitando una apropiada tasa de graduación. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final, consistente en una tesis es adecuada. Si bien se ha presentado una tesis que no ha sido realizada en español, lo cual debiera evitarse para cumplir con los estándares Ministeriales, los trabajos presentados son de calidad, lo cual se evidencia en las publicaciones derivadas. La conformación de los jurados es apropiada. Existe un eficiente seguimiento de alumnos, que se traduce en una correcta evolución de las cohortes y una satisfactoria cantidad de egresados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo. Si bien el seguimiento de egresados no se ha sistematizado, se lleva un registro detallado de sus trayectorias. La evolución de las

cohortes y la cantidad de graduados es buena. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados, la unidad académica se encuentra en proceso de ampliación de los ámbitos destinados al Doctorado. El acervo bibliográfico en la temática se ha ampliado, el mismo es completo, actualizado y accesible a doctorandos y docentes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.